



SS-24831

**Subsecretaría de Transportes  
Ministerio de Transportes y  
Telecomunicaciones**

**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y  
AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE  
ALTO DEL CARMEN, PARA OTORGAR  
LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 184**

**COPIAPÓ, 17 DE JULIO DE 2019.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290, los Decretos Supremos N°s97 de 1984 y 170 de 1985, la Resolución N°249 de 1997, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Ord. N° 4451, de 29 de junio de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, el ORD. N° 318, de 30 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; Acta de Inspección de 07 de junio de 2019, de la Unidad de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; la Resolución N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial autorización para otorgar licencias de conductor.
2. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante oficio ORD. N° 4451, de 29 de junio de 2018, informa el resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, para el proyecto de Gabinete Técnico.
3. Que, mediante Acta de Inspección de 07 de junio de 2019, de la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, se encuentra con observaciones.
4. Que, mediante correo electrónico de 05 de julio de 20219, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Alto del Carmen, informó que las observaciones detectadas por la Unidad de Fiscalización han sido subsanadas, adjuntando los medios de verificación correspondientes que dan cuenta de aquello. Adicionalmente, señala que "*La conexión a Conaset para realizar el examen teórico se encuentra habilitada*".



**Subsecretaría de Transportes  
Ministerio de Transportes y  
Telecomunicaciones**

5. Que, mediante correo electrónico de 05 de julio de 2019, la Unidad de Soporte Informático de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito de la Subsecretaría de Transportes, confirmó que la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, cuenta con dos (02), equipos habilitados para la toma de exámenes.

6. Que, como consecuencia de lo anterior, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, cumple con los requisitos establecidos en el D.S N°97, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que contempla el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE** el Gabinete Técnico a la I. Municipalidad de Alto del Carmen, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

2. **AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, para otorgar Licencias de Conductor, de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290, de Tránsito, y sus reglamentos.

3. La I. Municipalidad precedentemente individualizada, de conformidad al artículo 11° del Decreto N°97 de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA  
DEL INTERESADO**

**VITTORIO GHIGLINO BIANCHI**  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Atacama

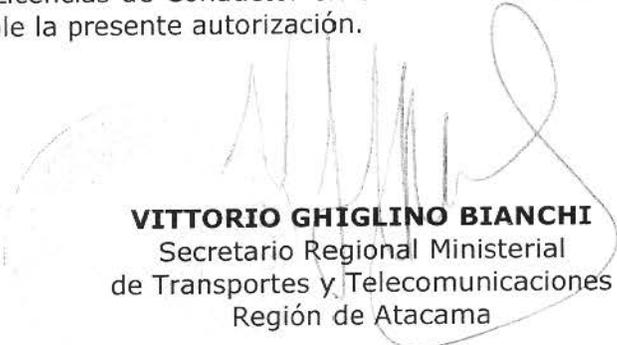
VGB/MAIR/mir



**Subsecretaría de Transportes  
Ministerio de Transportes y  
Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 184, de 17 DE JULIO DE 2019**

Mediante Resolución Exenta N° 184, de fecha 17 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama se aprobó el Gabinete Técnico a la I. Municipalidad de Alto del Carmen y se autorizó a la Municipalidad antes citada, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos. La I. Municipalidad de Alto del Carmen deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.



**VITTORIO GHIGLINO BIANCHI**  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Atacama